

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

CONVOCATORIA PARA ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL ITINERANTE ORIENTADA AL ACCESO Y LA PERMANENCIA EDUCATIVA EN LA RURALIDAD Y RURALIDAD DISPERSA.

I. OFERENTE OBSERVANTE - Universidad Surcolombiana

OBSERVACIÓN 1:

Deseando éxitos en sus gestiones, con el debido respeto me permito solicitar información respecto a la convocatoria Educación Rural 2026, para la cual la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, hizo entrega de la propuesta denominada: Fortalecimiento pedagógico a través de estrategias flexibles para la educación inicial en territorios rurales y rurales dispersos de Colombia: "Infancias rurales disfrutan y aprenden desde el derecho a la educación" por lo anterior, solicitamos se nos indique si hemos sido favorecidos o de lo contrario indicarnos que nos faltó, esto con el fin de lograr retroalimentación y prepararnos mejor para futuras convocatorias.

RESPUESTA 1:

Al respecto se indica que conforme se puede verificar en el enlace de la convocatoria se pueden consultar los resultados de los informes preliminares para cada grupo de la convocatoria en donde podrá consultar e identificar el resultado de la evaluación junto con las observaciones y el detalle de la evaluación correspondiente, para facilitar su consulta puede ingresar al siguiente link:

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Calendario-de-actividades-y-eventos/426989:Convocatoria-para-acompanar-e-implementar-la-Estrategia-de-Educacion-Inicial-itinerante-orientada-al-acceso-y-la-permanencia-educativa-en-la-ruralidad-y-la-ruralidad-dispersa>

Inicio	Transparencia y Acceso a la Información Pública	Atención y Servicios a la Ciudadanía	Participa	Ministerio	Preescolar, básica y media	Educación superior	Noticias
	Modificación cronograma - Guía de Postulación Actualizado: 24 de febrero de 2026				 Encuesta		
	Resultado preliminar evaluación Grupo 1 Actualizado: 24 de febrero de 2026				 Proyectos Normativos en Discusión		
	Resultado preliminar evaluación Grupo 2 Actualizado: 24 de febrero de 2026						
	Resultado preliminar evaluación Grupo 3 Actualizado: 24 de febrero de 2026						
	Resultado preliminar evaluación Grupo 4 Actualizado: 24 de febrero de 2026						
	Resultado preliminar evaluación Grupo 5 Actualizado: 24 de febrero de 2026						








II. OFERENTE OBSERVANTE - Universidad del Valle

OBSERVACIÓN 1:

En relación con el asunto, desde la Universidad del Valle solicitamos amablemente información sobre la publicación de los resultados preliminares de la convocatoria, los cuales, de acuerdo con el cronograma establecido, debían ser publicados el día de ayer 23 de febrero de 2026.

Hasta el momento observamos que dicha publicación no se ha realizado en la página oficial del MEN ni hemos recibido comunicación por correo electrónico relacionada con este proceso. Teniendo en cuenta que el periodo para la presentación de observaciones está previsto hasta el 27 de febrero, agradecemos se nos informe oportunamente sobre el estado de la publicación o cualquier modificación al cronograma.

RESPUESTA 1:

Al respecto, se informa que, el Ministerio de Educación realizó la respectiva modificación al cronograma de la convocatoria para informar a los interesados de los cambios en la

fecha inicial de la actividad, lo anterior se puede verificar en el enlace web de la convocatoria, donde se puede consultar tanto la modificación al cronograma como los resultados de los informes preliminares para cada grupo de la convocatoria en donde podrá identificar el resultado de la evaluación junto con las observaciones y el detalle correspondiente relacionamos el link de consulta:

<https://www.mineducacion.gov.co/porta/salaprensa/Calendario-de-actividades-y-eventos/426989:Convocatoria-para-acompanar-e-implementar-la-Estrategia-de-Educacion-Inicial-itinerante-orientada-al-acceso-y-la-permanencia-educativa-en-la-ruralidad-y-la-ruralidad-dispersa>

MODIFICACION CRONOGRAMA GUIA POSTULACIÓN

En el marco del proceso para la “CONVOCATORIA PARA ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL ITINERANTE ORIENTADA AL ACCESO Y LA PERMANENCIA EDUCATIVA EN LA RURALIDAD Y RURALIDAD DISPERSA”.

Teniendo la fecha de “Publicación de resultados preliminares”, que se efectuara el 24 de febrero de 2026, se modifica el cronograma para mantener los tiempos de verificación por parte de las Instituciones de Educación Superior postulantes.

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FIN
8. Recepción de observaciones a la verificación por parte de las Instituciones de Educación Superior postulantes	25 de febrero de 2026	02 de marzo de 2026 hasta las 11:59 p.m.
9. Revisión de observaciones y publicación de respuestas por parte del MEN	03 de marzo de 2026	04 de marzo de 2026
10. Publicación de resultados definitivos	05 de marzo de 2026	

Inicio

Transparencia y Acceso a la Información Pública

Atención y Servicios a la Ciudadanía

Participa

Ministerio

Preescolar, básica y media

Educación superior

Noticias


[Modificación cronograma - Guía de Postulación](#)
Actualizado: 24 de febrero de 2026


[Resultado preliminar evaluación Grupo 1](#)
Actualizado: 24 de febrero de 2026


[Resultado preliminar evaluación Grupo 2](#)
Actualizado: 24 de febrero de 2026


[Resultado preliminar evaluación Grupo 3](#)
Actualizado: 24 de febrero de 2026


[Resultado preliminar evaluación Grupo 4](#)
Actualizado: 24 de febrero de 2026


[Resultado preliminar evaluación Grupo 5](#)
Actualizado: 24 de febrero de 2026


[Encuesta](#)


[Proyectos Normativos en Discusión](#)








III. OFERENTE OBSERVANTE - Universidad del Tolima

OBSERVACIÓN 1:

Ante los resultados preliminares dados a través de la página web del Ministerio de Educación Nacional el pasado 24 de febrero de 2026, en donde para el caso de la Universidad del Tolima se consideró "...IES-, que no continúan en la convocatoria para el correspondiente grupo al no cumplir con los requisitos conforme a lo establecido en la guía de postulación: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA: Aporta Certificado de existencia y representación legal superior a un mes de la Institución de Educación Superior con fecha del 07 de enero de 2026, el cual de conformidad con la guía de postulación se encuentra vencido..."

De manera atenta y respetuosa nos permitimos solicitar que el Certificado de existencia y representación legal sea considerado un requisito subsanable y se le permita a la Universidad del Tolima continuar con la etapa de evaluación de la propuesta.

RESPUESTA 1:

Respecto a su observación debe tenerse en cuenta que la "GUÍA DE POSTULACIÓN CONVOCATORIA PARA ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL ITINERANTE ORIENTADA AL ACCESO Y LA PERMANENCIA EDUCATIVA EN LA RURALIDAD Y RURALIDAD DISPERSA" en el título VI. DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA establece lo siguiente:

Nota 3. Los documentos mínimos para presentar propuestas no serán subsanables ni se podrán modificar una vez vencido el plazo para la presentación de propuestas. Por lo tanto, la no presentación o el incumplimiento de criterios de presentación de uno o varios de ellos, será causal suficiente para ser excluido de la convocatoria. No obstante, el equipo evaluador podrá realizar correcciones aritméticas a los anexos 1 y 2 a partir de los valores unitarios presentados, cuando evidencie algún error en los cálculos realizados. En este caso se requerirá a la Institución de Educación Superior para que acepte de manera expresa la corrección y si esta no da respuesta en el término otorgado en el requerimiento, la propuesta será excluida de la convocatoria.

Así las cosas, en aplicación de las reglas de la convocatoria previamente establecidas y a fin de garantizar la legalidad, debido proceso y la participación en igualdad de condiciones de todos los interesados, no es posible permitir la subsanación del Certificado de existencia y representación legal ya este documento, al igual que todos los documentos mínimos para presentar propuestas no son subsanables. Por lo anterior, no se accede a su solicitud.

IV. OFERENTE OBSERVANTE - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

OBSERVACIÓN 1:

En atención al listado publicado de Instituciones de Educación Superior que no continúan en la convocatoria, nos permitimos presentar aclaración respecto a la observación relacionada con el presunto vencimiento de la resolución de acreditación en alta calidad.

Al respecto, es importante precisar que el programa TECNOLOGÍA EN PROMOCIÓN SOCIAL de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena cuenta con trámite activo de renovación de acreditación en alta calidad ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), el cual fue radicado oportunamente y actualmente se encuentra en estado “Para ponencia del Consejero”, conforme consta en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

En este sentido, damos alcance a lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.3 del Decreto 1075 de 2015, el cual señala que cuando la institución presenta ante el CNA el informe de autoevaluación para la renovación de la acreditación en alta calidad con la antelación requerida, la vigencia se mantiene hasta que culmine el trámite correspondiente.

Por lo anterior, consideramos pertinente se tenga en cuenta que el proceso de renovación se encuentra en curso y activo ante la autoridad competente, situación que mantiene la condición académica del programa mientras se emite decisión definitiva.

Agradecemos la revisión de esta información y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que se considere necesario.

Anexo evidencia:



Código CNA	Código SNIES	Programa	Estado	Fecha de trámite	Fecha Radicación AE	Fecha de visita	Nivel - Ciclo	Acciones
6189	2055	TECNOLOGÍA EN PROMOCIÓN SOCIAL INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA CARTAGENA, BOLIVAR	Para ponencia del Consejero	01/04/2024	02/08/2024	24/11/2025 al 26/11/2025	Tecnológica No Aplica	

RESPUESTA 1:

Una vez verificada su observación se pudo evidenciar que efectivamente la acreditación de alta calidad del programa referido se encuentra en proceso de renovación de conformidad con la radicación realizada por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA y el mismo se presentó dentro del término previsto.

En ese sentido, el DECRETO 1330 DE 2019 establece lo siguiente: ARTÍCULO 2.5.3.2.9.4. *“Instituciones y Programas en proceso de acreditación. Las instituciones o programas que se encuentren en proceso de acreditación o de renovación de acreditación en alta calidad y que a su vez se encuentre en trámite de renovación del registro calificado y que éste se hubiese presentado dentro del término previsto para tal efecto, continuará hasta su culminación y podrá interrumpirse, dicho proceso por una sola vez y hasta por el término de seis meses el plazo establecido en el artículo 3 de la Ley 1188 de 2008. De obtenerse la acreditación de la institución o de los programas, será otorgado el registro calificado, en caso contrario se continuará con el trámite establecido en la Sección 8 del presente Capítulo, Trámite del Registro Calificado.”*

Así las cosas, se ajustará el informe de evaluación correspondiente al Grupo 1 de conformidad con lo indicado anteriormente en el sentido de indicar que la universidad cumple con el requisito de “Copia de la Resolución que otorga la acreditación en alta calidad a la Institución de Educación Superior o al programa académico responsable de la implementación de este proceso. Debe ser el documento expedido por el Ministerio de Educación Nacional.”

Dada en Bogotá D.C., a los 4 días del mes de marzo de 2026.

Evaluadores grupo 1



Grace Shakira Díaz Mejía
Profesional especializado
Subdirección de Calidad de Primera Infancia



Myller Fabian Pinilla Zambrano
Contratista
Subdirección de Cobertura de Primera Infancia

Evaluadores grupo 2



Martha Berenice Sánchez López
Profesional especializado
Subdirección de Cobertura de Primera Infancia



Diana Isabel Marroquín Sandoval
Contratista
Subdirección de Calidad de Primera Infancia

Evaluadores grupo 3



Isabel Cristina Sánchez García
Profesional Especializado
Subdirección de Cobertura de Primera Infancia



Alexandra Niampira Moreno
Contratista
Subdirección de Calidad de Primera Infancia

Evaluadores grupo 4



Diana Milena Salinas Rivera
Contratista
Subdirección de Cobertura de Primera Infancia

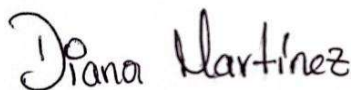


Andrea Marcela Pinilla Bahamon
Contratista
Subdirección de Calidad de Primera Infancia

Evaluadores grupo 5



Carolina Polanco Cerquera
Profesional Especializado
Subdirección de Calidad de Primera Infancia



Diana Milena Martínez Zapata
Profesional Especializado
Subdirección de Cobertura de Primera Infancia

Proyectó: Luis Eduardo Bernal - Contratista Subdirección de Cobertura de Primera Infancia



Revisó: Andrés Felipe Ortega Hernnandez – Profesional Especializado Subdirección de Cobertura de Primera Infancia

